



## JUZGADO DE MENORES N°1

### LUGO



Por el presente, y como consecuencia de la declaración del ESTADO DE ALARMA decretado en fecha de 14 marzo(RD 463/20) y de conformidad con de la Resolución de 31/03/20 de la Dirección Xeral de Xustiza por la que se adapta la cobertura de los servicios mínimos de la Administración de Xustiza al Real Decreto Ley 10/20, de 29 de marzo de 2020, **se les COMUNICA que, todo aquello que merezca la consideración de URGENTE** que deban remitir a este juzgado de menores a partir del día 1 de abril de 2020, inclusive, y mientras dure el estado de alarma, **deberán enviarlo imprescindiblemente a la siguiente dirección de correo electrónico:** menores1.lugo@xustiza.gal

Además, al objeto de que, una vez finalice el estado de alarma, lo recibido con carácter urgente se pueda incorporar en debida forma a los procedimientos, habrán de remitirlas también vía Lexnet ,todo ello en aras de garantizar la correcta recepción y tramitación de lo procedente al respecto, en interés de los menores.

Se solicita que, aquellos abogados que lo son de menores que se encuentran privados de libertad en estos momentos, cumpliendo medidas cautelares o definitivas impuestas por este juzgado de menores de Lugo, para el caso de que no se hallen disponibles en su despacho durante las horas de audiencia, remitan a la dirección de correo indicada un número de teléfono móvil en el que estén localizables, por si fuera necesario localizarlos por motivos de urgencia.

En Lugo a 1 de abril de 2020.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**AL ILUSTRISIMO SR. DECANO DEL COLEGIOS DE ABOGADOS DE LUGO**